



El IRTA es un instituto de investigación agroalimentaria pionero en Catalunya, fundado hace 25 años, con un capital humano de más de 600 personas que desarrolla sus actividades con una clara vocación de servicio público. Dispone de 10 centros de trabajo propios, 21 localizaciones y tres antenas establecidas en EEUU, Panamá y Nueva Zelanda.

IRTA

INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTÀRIES

CONVOCA

BECA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES DE TIPO “SPONSORED FELLOWSHIP”

Entre otras funciones (Ley 4/2009), corresponde al IRTA la organización de programas de formación científica y técnica en los ámbitos de su actuación, por sí mismo o en colaboración con otras entidades y organismos, en particular con las universidades catalanas, las organizaciones profesionales agrarias y las agrupaciones o asociaciones sectoriales.

Debido a que en el marco de las actividades de investigación del IRTA – Unidad de Seguimiento Marino (Centro de Acuicultura) existe dotación presupuestaria específica externa, se decide iniciar una acción tendente a contribuir en la formación de investigadores en el ámbito de las toxinas de microalgas y transferencia de organismos marinos.

En consecuencia, se acuerda:

1. Convocar una beca de carácter pre-doctoral de tipo “Sponsored Fellowship” destinada a la Unidad de Seguimiento del Medio Marino.
2. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria mencionada, que se adjuntan como anexo.
3. Encargar al Departamento de Recursos Humanos, la gestión para la ejecución de esta convocatoria y resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse, así como la administración de los recursos que se destinan.

Barcelona, 7 de septiembre de 2010.

Sr. Agustí Fonts Cavestany
Subdirector General del IRTA

A N E X O

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES, DE TIPO SPONSORED FELLOWSHIP, DESTINADA AL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL.

1. Ámbito de aplicación:

El ámbito científico concreto es:

Realizar estudios sobre toxinas de microalgas y estudios de transferencia a organismos marinos procedentes de zonas templadas con consideraciones de datos ambientales.

La tutoría de la beca corresponderá al Dr. Jorge Diogène en co-dirección con la Dra. Gemma Giménez y el Dr. Pablo de la Iglesia.

Lugar de realización de la formación: Sant Carles de la Ràpita.

2. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar las becas objeto de esta convocatoria, los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- 2.1.** Tener nacionalidad española o ser ciudadano de un país de la Unión Europea.
- 2.2.** Estar en posesión del título de Licenciado en ciencias biológicas, bioquímica, ciencias del mar, ciencias ambientales o ciencias relacionadas y haber concluido los estudios que conducen a la titulación mencionada, en el mes de enero de 2006 o posteriormente.
- 2.3.** Los títulos obtenidos en centros extranjeros o españoles no oficiales deberán ser validados o reconocidos. De cara a esta convocatoria se considera que un título está reconocido cuando la persona solicitante acredita haber sido admitida en un programa de doctorado regulado por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o en un doctorado regulado por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.
- 2.4.** Dominio del idioma inglés hablado y escrito.
- 2.5.** Se valorará positivamente experiencia previa en investigación y tener un Máster relacionado muy avanzado.



3. Duración

Sin perjuicio de lo estipulado en el punto noveno de la presente convocatoria, hay dos etapas claramente diferenciadas. Durante la primera etapa se disfrutará de una beca de dos (2) años de duración y durante la segunda etapa se disfrutará de dos (2) años de contrato en prácticas, evaluables anualmente.

En la primera etapa, con una duración de 24 meses, la ayuda tendrá las características de una beca y, durante la misma, el personal investigador en formación deberá obtener el Máster o equivalente para poder acceder a la segunda etapa.

En la segunda etapa, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del período de beca, el IRTA formalizará con el personal investigador en formación que esté en posesión del Máster, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado al IRTA, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven y que, en todo caso, se adecuarán al contenido de la solicitud de la ayuda.

4. Dotación económica

4.1. La dotación de la beca será de 1.100 € brutos mensuales (13.200 € brutos anuales divididos en 12 mensualidades). Para la siguiente anualidad, este importe se verá incrementado con el IPC estatal. El importe de la beca se abonará mensualmente al interesado. El IRTA se hará cargo de la asistencia médica sanitaria a favor del beneficiario.

4.2. Igualmente, el IRTA podrá conceder un adelanto para la matriculación al máster correspondiente. Este adelanto será devuelto por el beneficiario durante los dos (2) primeros años mediante una retención mensual en el importe que percibe por la beca.

4.3. La dotación del contracte en prácticas será el que indique el AGAUR para los FI; al que se procederá a aplicar las correspondientes retenciones, de acuerdo con la normativa vigente y le será de aplicación el convenio colectivo de trabajo del IRTA. Para la segunda anualidad, este importe se verá incrementado con el IPC estatal.

5. Solicitudes

Los interesados deberán dirigir a jorge.diogene@irta.cat una carta de motivación junto con la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud normalizado.
- *Currículum vitae* de un máximo de dos páginas.



- Copia compulsada del títol i el expedient acadèmic (escaneat).
- Fotocòpia (escaneada) del D.N.I., N.I.E. o pasaport (con visat, de ser el cas)

6. Plazo

El plazo de presentaci3n de solicitudes quedar3 abierto a partir de la fecha de la presente convocatoria y finalizar3 el d3a 27 de septiembre de 2010.

7. Evaluaci3n y selecci3n

La selecci3n de los candidatos ser3 efectuada per una Comisi3n "ad hoc", integrada por el Jefe del Departamento o Unidad, cient3ficos del IRTA y presidida por el Director/a del Centro.

8. Aceptaci3n de las becas y pago

En el caso de que el solicitante resulte becado deber3 comprometerse expl3citamente, mediante un documento firmado, a cumplir todas las condiciones de disfrute de la beca establecidas en estas bases, y en especial las siguientes:

(a) Integrarse al centro de aplicaci3n en el plazo m3ximo de un mes desde que se le haya comunicado y dedicarse exclusiva y eficazmente al programa de formaci3n propuesto, de acuerdo con las normas propias del centro. El hecho de no incorporarse, se considerar3 como renuncia a la beca.

(b) Presentar al tutor designado por el IRTA y a Gesti3n de Becarios del Departamento de RR.HH., a la finalizaci3n de la beca, una memoria del trabajo realizado dentro del programa de formaci3n.

(c) Remitir al tutor designado por el IRTA y a Gesti3n de Becarios del Departamento de RR.HH., una copia de las publicaciones, art3culos y estudios que puedan derivarse del programa de formaci3n realizado y los resultados obtenidos.

(d) Hacer referencia, en toda la producci3n escrita derivada del programa de formaci3n realizado, del disfrute de la beca concedida.

(e) El becario renuncia, en favor del IRTA, a la explotaci3n de los derechos que puedan derivarse de la propiedad industrial.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de estas bases, sin justificaci3n, podr3 suponer la revocaci3n de la beca.



9. Evaluación y continuidad de la beca

Antes de la finalización de cada año natural, el tutor designado por el IRTA, propondrá la prórroga o no de ésta hasta los cuatro años, de acuerdo con su evaluación. Esta evaluación deberá hacerse llegar a Gestión de Becarios del Departamento de RR.HH.

10. Transición de la beca a contrato

Cuando el beneficiario de la ayuda en período de beca, transcurridos los 24 primeros meses, cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, éste deberá formalizarse inmediatamente sin que exista interrupción en la actividad.

Si al finalizar el período de beca el beneficiario no cumple los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un período máximo de cuatro meses para poder acreditar el Máster y durante este tiempo el beneficiario no tendrá derecho a percibir ninguna ayuda. Este período no será recuperable del período de contrato. Si al finalizar este período de cuatro meses no acredita los requisitos para ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

11.- Propiedad industrial

El candidato acuerda ceder los derechos de propiedad industrial que pudieran corresponderle para la explotación de los productos y/o métodos que se deriven directa o indirectamente del programa de formación realizado durante este período de formación.

12. Tesis

En el momento en el que el candidato presente la tesis, habiendo cumplido los cuatro (4) años de duración de la beca, el IRTA le abonará el coste del máster.

13. Incompatibilidades de la beca

El disfrute de esta beca es incompatible con cualquier otra beca de características similares, también con sueldos o salarios que impliquen una vinculación contractual, laboral o no, o de aquellas actividades que puedan restar exclusividad a la dedicación de la beca, a juicio del IRTA.

La concesión y disfrute de la beca no supone ni establece ninguna relación contractual, laboral o no, ni estatutaria, con el IRTA.



14. Renuncia de la beca

En el caso que el beneficiario renuncie a la beca una vez aceptada, el importe del adelanto otorgado por el IRTA para pagar la matriculación al máster le será descontado del finiquito, además de presentar al IRTA una memoria de las tareas desarrolladas hasta el momento de su renuncia.



ANEXO 1.- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ORIENTACIÓN DE LA BECA.

La presente beca se constituye a partir de dos fondos de financiación: Xarxa de Referència en Aqüicultura de Catalunya i JACUMAR. Se espera, pues, que la ejecución de la presente tesis cubrirá los siguientes requerimientos:

1.- Dentro del marco de la Xarxa de Referència en Aqüicultura de Catalunya, el IRTA tiene el compromiso de recopilación de datos ambientales del litoral Mediterráneo. Un objetivo de la actual tesis será recopilar y estudiar los datos ambientales existentes en las zonas del litoral catalán, en particular en zonas específicas escogidas por la presencia de microalgas productoras de toxinas. Estos datos serán utilizados para realizar estudios en laboratorio de transferencia de toxinas producidas por microalgas en cultivo en diferentes organismos marinos. El equipo del IRTA colaborará con el/la candidata en la ejecución de esta tarea.

2.- El IRTA iniciará durante el 2012 un proyecto JACUMAR sobre estudio de presencia y transferencia de toxinas en equinodermos. La actual tesis estudiará estos procesos y ampliará el estudio a otros organismos marinos.

En el medio marino se identifican potentes toxinas y neurotoxinas producidas por microalgas. Estas toxinas pueden afectar a los humanos por transferencia a través de la cadena trófica cuando están presentes en alimentos (moluscos, crustáceos, peces). La evaluación de la transferencia de las toxinas producidas por las microalgas a los organismos es necesaria para entender los procesos de absorción, acumulación o transformación de las toxinas y, de esta forma, disponer de modelos predictivos de peligro. Es importante entender las condiciones ambientales del medio donde se encuentran las poblaciones de microalgas puesto que estas condiciones pueden afectar las proliferaciones de microalgas, la propia producción de toxinas y el estado fisiológico de los posibles organismos expuestos a las toxinas, condicionando la transferencia de las toxinas.

Las microalgas abordadas dentro de la tesis podrán incluir especies productoras de toxinas paralizantes (*Alexandrium minutum*, *A. catenella*), productoras de palitoxinas (*Ostreopsis* spp.), productoras de cigatoxinas y maitotoxinas (*Gambierdiscus* spp.) y otras. La tesis incluirá el estudio de los datos ambientales donde se identifican las poblaciones de microalgas, el aislamiento y cultivo de las microalgas, la exposición en laboratorio de organismos a las microalgas productoras de toxinas y el análisis de las toxinas de las microalgas, en los organismos expuestos.

Los trabajos realizados durante la tesis serán objeto de publicaciones científicas en revistas indexadas por el ISI y de comunicaciones en congresos internacionales. Preferentemente, el formato de la memoria de la tesis doctoral será por artículos.

INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTÀRIES IRTA- ÀREA DE PRODUCCIÓ ANIMAL, ÀMBITO DE SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

SOLICITUD

BECA DE FORMACIÓ DE INVESTIGADORES DE TIPO SPONSORED FELLOWSHIP, EN EL ÀMBITO DE SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

DATOS PERSONALES

1r. Apellido2n. Apellido.....

Nombre..... NIF..... Núm. hijos.....

Fecha NacimientoSexo

Direcci3n.....Tel.

Poblaci3n.....C.P.

Actividad profesional actual:

Licenciatura en:..... C3digo

Universidad de Licenciatura C3digo.....

OTROS

¿Ha disfrutado de otras becas de características similares?

SI > NO >

Instituci3n.....

Tiempo

El aspirante manifiesta que son correctos los datos de esta solicitud y también la documentación anexa.

..... de de 2010

Firma del solicitante